

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 53

Modifica Resolución Exenta Nº 1872, de 2018 que establece orden de subrogación del Director de Fiscalización de la Comisión Chilena del Cobre.

SANTIAGO, 8 de enero de 2019

VISTO:

- a) Lo dispuesto en los artículos 8°, 28 y 31 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, (SEGPRES), de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) Lo preceptuado en los artículos 5º letras d) y g), 6º y 12 del Decreto Ley Nº 1.349, de 1976, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 1987, del Ministerio de Minería;
- c) La Ley N° 21.125 "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2019";
- d) La Resolución Exenta Nº 1872 de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Comisión, de 28 de diciembre de 2018;
- e) Lo dispuesto en los artículos 4°, 79 y 80 del Estatuto Administrativo, cuyo texto aprobado por la Ley N° 18.834 fuera refundido, coordinado y sistematizado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, del Ministerio de Hacienda, de 2004, y
- f) El D.S. N° 57 del Ministerio de Minería, de 2017.

HILEN RESUELVO:

0

Modificase el orden de subrogación del Director de Fiscalización de la Comisión Chilena Jurio del Cobre, en el siguiente orden: doña Paula Fernández Soto; doña Jacqueline Guzmán Vásquez; don Roberto Sepúlveda Valenzuela y doña Tabata Acevedo Alvarado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MANUEL JOSÉ FERNÁNDEZ BARROS Vicepresidente Ejecutivo (S)

> VÍCTOR DEL PINO ROJAS ★Secretario del Consejo (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines a que haya lugar.

DISTRIBUCIÓN:

Interesados Archivo PAO/amm

Agustinas 1161 4º piso | Santiago de Chile | Fono: (56-2) 2382.8100 Fax: (56-2) 2382.8300 | www.cochilco.cl

SECRETARÍA